

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54609 OURENSE

Dña. Paula Andrea Arango Campuzano, letrada de la administración de justicia del Juzgado de Primera instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense,

Anuncia:

Que en la Sección V de convenio n.º 586/15, referente al concursado, Comercial Textil Saroni Verín, S.L., por auto de fecha 29 de octubre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la imposibilidad de dar cumplimiento el deudor Comercial Textil Saroni Verín, S.L., al convenio aprobado por sentencia de fecha 19 de julio de 2016.

Dicho Convenio queda rescindido desapareciendo los efectos sobre los créditos a que se refiere el art. 136 LC.

2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4. El cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, Ramón Juega Cuesta, en nombre de Convenio Profesional, S.L.P.

5. La reapertura de la Sección VI del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 29 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A180068125-1